



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la oficina de la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, primer piso, colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el Lic. Edgar Olivares Agustín, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y titular del Órgano Interno de Control, C. Sergio Alonso Angulo Gómez, Vocal y Coordinador de Archivos, C. Rafael Ruiz Ortega, Asesor Jurídico, Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica y el Licenciado Roberto Carlos Reyes Medina, Invitado.

LMH: Buenas tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la bienvenida a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

El primer y segundo punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, y dadas las circunstancias mencionadas en el primer párrafo contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

LMH: En ese orden, pasamos al **tercer punto** del orden del día el cual consiste en las solicitudes de información presentadas en la plataforma Infomex, ahora SISA 2.0., les informo que solo tenemos pendiente por atender dos solicitudes de información mismas que vencen el 11 de enero de 2022, cabe mencionar que una de las solicitudes corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas y la otra al área de Comunicación Social.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Continuando con el orden del día el punto **número cuarto** corresponde al Resultado de Verificación por parte del INAI a las solicitudes de información presentadas en la plataforma SISAI 2.0., la cual pongo a la mesa mediante oficio número INAI/SAI/DGEPPOED/1815/2021 de fecha 15 de septiembre del 2021, suscrito por el Lic. Pedro González Benítez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, en tal sentido hago de su conocimiento que nos calificaron de la siguiente manera:

Accesibilidad	Confiabilidad	Verificabilidad	Veracidad	Oportunidad
100%	95.28%	84.62%	100%	86.67%

Por lo que se obtuvo una calificación total del 93.72% a la plataforma SISAI 2.0 por lo que corresponde a la atención que este Instituto dio a las solicitudes de información

Una vez expuesto lo anterior, pasamos al punto **número quinto** que son los recursos de revisión que se encuentran registrados en la Unidad de Transparencia, siendo este el número 13776/21, el mismo consiste en lo siguiente:

El folio de solicitud del cual deriva es el número 330020021000016 y se solicitó lo siguiente:

Solicito la siguiente información:

- 1) Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
- 2) Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
- 3) Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada:

a. Número de expediente



[Handwritten signatures and initials]



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

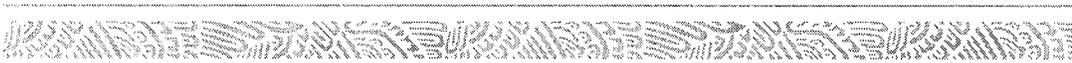


INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

- b. Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información
- c. Fecha de inicio de la investigación
- d. Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves
- e. Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable.
- g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos.
- h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa
- i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves.
- j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.
- k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción
- l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.

4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:

- a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
- b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
- c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
- d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.
- e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Le comento a los integrantes del Comité que esta solicitud fue atendida por el Órgano Interno de Control y la respuesta fue enviada al solicitante en tiempo y forma, pero inconforme con la respuesta que se le otorgó es que interpuso el recurso de revisión.

Es también importante mencionar que los alegatos ya fueron desahogados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que en estos momentos nos encontramos pendientes de que este Instituto emita la resolución que en derecho proceda.

MCC: Pero nosotros ya contestamos, ya remitimos la información correspondiente para que ustedes puedan analizarlo y procesarlo.

LMH: Si efectivamente, licenciada como les decía los alegatos ya fueron presentados y solo estamos a la espera de que el INAI resuelva el recurso de revisión que nos ocupa.

EOA: Solo vamos a tener en cuenta las fechas en que el INAI sale de vacaciones a efecto de que se nos notifique la resolución correspondiente.

MCC: Invité al licenciado Roberto Carlos Reyes Medina, por si había algún otro asunto que tratar en relación al recurso de revisión del que comentamos.

LMH: Buenas tardes licenciado, adelante.

LMH: Ahora bien, pasando al siguiente punto del orden del día correspondiente al **número sexto** les comento que se presentó denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a través de la plataforma SISAI 2.0, toda vez que se señala que hubo incumplimiento de las obligaciones de transparencia, por presuntamente haber omitido la publicación de la obligación contenida en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los siguientes términos:

"no hay información en el padrón de beneficiarios de programas sociales, en su defecto un link funcional para acceder a dicha información, agrego las capturas de pantalla de 2008 y 2020" (sic)



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a large scribble, and the letters 'B', 'C', and 'Z'.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Les comento que este Instituto ya atendió la denuncia se le envió al área de Administración y Finanzas, toda vez que el INAI nos manifestó que, si teníamos que cargar la información en la plataforma toda vez que, a dicho de ellos, si contábamos con un padrón de beneficiarios y que por tanto si debíamos de completar la información.

Cabe mencionar que también nos encontramos pendientes de que se resuelva el presente asunto por parte del INAI.

RCRM: Perdón una pregunta, si hay un padrón de beneficiarios que se pueda subir a la plataforma.

EOA: No, no hay padrón de beneficiarios, pero si tenemos listas de servicios.

MCC: Más bien son listas de afiliados.

EOA: Lo que se cargó más bien fue la lista de afiliados que es lo que observó el INAI.

MCC: Exacto, es la información que se debiera de cargar, además que es una información que se ha visto en el COCODI.

EOA: Cabe mencionar que derivado de que cada dependencia tiene su normatividad, Función Pública y Bienestar cataloga como beneficiario a los usuarios, pero con los oficios que la Licenciada Rocío Ruíz, Directora de Fortalecimiento estuvo gestionando con el informe que se ha dado en el COCODI y derivado de las observaciones que ha hecho el Órgano Interno de Control, si esta denuncia resulta contrario a los que tiene este Instituto se tendría que presentar toda esta documentación que les comento y frenar por completo ese concepto que se tiene de que el INAPAM cuenta con un listado de beneficiarios.

MCC: Si, es importante que se retome en el siguiente ejercicio, porque como les comentaba en el COCODI de la Cuarta Sesión, la Secretaría de la Función Pública en su matriz de padrones de beneficiarios del sector, si tiene registrado al INAPAM para que se reporte dicha información, entonces sí se necesita que se tenga una comunicación más puntual con ellos para que ese registro que tiene función



Handwritten signatures and initials on the right margin.



pública se elimine, y ese es el punto que hace falta, por que independientemente de las comunicaciones que se han tenido el registro sigue.

EOA: Ahora, también hay que atender que, derivado de que INAPAM opera el programa E003 precisamente es por eso que nos encajonan ahí, no obstante, la naturaleza de los servicios del INAPAM, no es la misma que la Dirección de Atención a Grupos prioritarios que es el apoyo directo y económico, pero esa argumentación vamos a tener que retomarla con todos los antecedentes y ya quedará a cargo de las áreas responsables.

LMH: Estamos entonces pendientes de la resolución que emita el INAI en este asunto y espero que en la siguiente sesión ya pueda informales del mismo.

LMH: Por último, pasamos el punto **número Séptimo** del orden del día que se refiere a la investigación radicada en el Órgano Interno de Control, a nombre del Lic. Edgar Olivares Agustín, toda vez que se menciona que utiliza su correo personal en asuntos oficiales.

RCRM: Efectivamente, no es una denuncia por que todavía no alcanza ese rango, es una petición de un ciudadano que tenía la inquietud de que aparentemente en el Portal de Obligaciones de Transparencia aparecían los correos personales y no los institucionales de los servidores públicos del INAPAM y nosotros como Órgano Interno de Control, le dimos vista al área usuaria y ésta ya atendió nuestro requerimiento, de igual forma ya se le contesto al peticionario y hasta el momento cabe aclarar que no hubo inconformidad al contrario.

Pero en realidad lo único que se buscaba con esto es que si en algún momento existía algún correo personal que estuviese cargado en la plataforma que se eliminara.

MCC: Y en ese sentido por parte del Órgano Interno de Control ya quedó atendido ese asunto y se le dio contestación al usuario.

EOA: ¿Y entonces ya quedó como asunto archivado?

MCC: Efectivamente si, para el Órgano Interno de Control es un asunto concluido.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

EOA: Solo para hacer una observación al Comité, nosotros siempre estamos recibiendo solicitudes ciudadanas del hijo de Superman, de la mamá de chuky, etc., etc., este señor si existe, sí tiene una identidad conocida y se inconformó por unos servicios que se le otorgaban, pero de la institución bancaria de la que era usuario por eso las copias y los oficios de conocimiento y de la CONDUCEF; el comentario es: independientemente de que sea una persona identificable, en cuanto tienen algunos ciudadanos acceso a un correo institucional copian a todas las instituciones a las que tengan acceso, por lo que considero que eso también hay que valorarlo para ver la relación con nuestro Comité o bien, si son temas de otros asuntos o de otras instituciones que no tienen nada que ver con la naturaleza del Instituto.

MCC: En ese caso si existe la persona que realizó esta petición ciudadana por que esta titularidad recibió la llamada telefónica antes de que el enviara este correo, entonces yo le comenté que si era su intención que la enviara y que se le respondía y posteriormente llamó de nuevo para agradecer la atención que se le había brindado, por eso es que les comento que asunto quedo completamente concluido.

LMH: Pasamos al **punto octavo**, Asuntos Generales; ¿algo que quieran comentar los miembros del Comité?

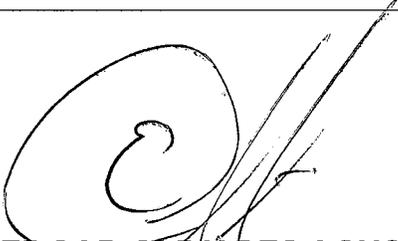
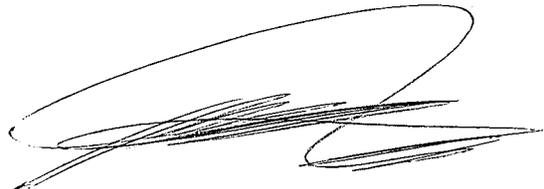
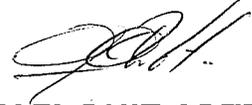
TODOS: No, ningún tema.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 17:30 horas del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.





**COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

 LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE	 LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
C. SERGIO ALONSO ANGULO GÓMEZ, VOCAL Y COORDINADOR DE ARCHIVOS	 LIC. LUCINA MOLINA HERRERA SECRETARIA TÉCNICA
 LIC. ROBERTO CARLOS REYES MEDINA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES (INVITADO)	 C. RAFAEL RUIZ ORTEGA ASESOR JURÍDICO

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integrante del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores celebrada en fecha 16 del mes de diciembre del año 2021.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
(VOCAL)

LIC. ROBERTO CARLOS REYES MEDINA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

C. SERGIO ALONSO ANGULO GÓMEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS
(VOCAL)

C. RAFAEL RUIZ ORTEGA
ASESOR JURÍDICO

LIC. LUCINA MOLINA HERRERA
SECRETARÍA TÉCNICA

16 DE DICIEMBRE DE 2021





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

Segundo. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. - Solicitudes de información presentadas en la plataforma Infomex, ahora SISA I 2.0.

Cuarto. - Resultado de Verificación por parte del INAI a las solicitudes de información presentadas en la plataforma SISA I 2.0.

Quinto. - Recursos de Revisión.

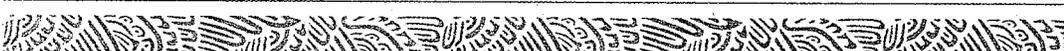
Sexto. - Denuncia presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a través de la plataforma SIPOT, toda vez que se señala que hubo incumplimiento de las obligaciones de Transparencia, por presuntamente haber omitido la publicación de la obligación contenida en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los siguientes términos:

"no hay información en el padrón de beneficiarios de programas sociales, en su defecto un link funcional para acceder a dicha información, agrego las capturas de pantalla de 2008 y 2020" (sic)

Séptimo. - Investigación radicada en el Órgano Interno de Control, toda vez que se señala que el Lic. Edgar Olivares Agustín, utilizada su correo personal en asuntos oficiales.

Octavo. - Asuntos Generales.

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2021





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/204/2021
Ciudad de México, a 08 de diciembre del 2021

LIC. SERGIO ALONSO ANGULO GÓMEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarlo para la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 16 de diciembre de 2021, a las 16:30 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/Im

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/205/2021
Ciudad de México, a 08 de diciembre del 2021

C. RAFAEL RUIZ ORTEGA
ASESOR JURÍDICO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarlo para la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 16 de diciembre de 2021, a las 16:30 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/imp

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/203/2021
Ciudad de México, a 08 de diciembre del 2021

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarla para la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 16 de diciembre de 2021, a las 16:30 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/mb

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



